

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 3591/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la U.A. C-11 (La Cañada) del P.G.O.U., promovido por D. Antonio Navarro Rodríguez y otros y, por tanto, de iniciativa privada.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.J.A., a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideran pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 2 de noviembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 940/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencia de la Concepción (Sevilla),

HACE SABER: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de febrero de 1994, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Torrijos».

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Valencia de la Concepción, 7 de marzo de 1994.- El Alcalde, Fco. José Navarro Gómez.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1020/94).

El Alcalde Presidente de esta ciudad

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.2.94 prestó aprobación inicial al Estudio de detalle y parcelación para apertura de vial entre C/ Reyes Católicos y San Luis, en Zujaira (Expte. 245/93).

Conforme con la legislación vigente, se somete a información pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

EDICTO. (PP. 1022/94).

El Alcalde Presidente de esta ciudad

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.2.94 prestó aprobación inicial al Proyecto de Urbanización terrenos entre C/ Reyes Católicos y San Luis, en Zujaira.

Conforme con la legislación vigente, se somete a información pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1336/94).

Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de abril de 1994, adoptó, por unanimidad de asistentes el siguiente acuerdo:

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL U-7 Y RESOLUCION DE ALEGACIONES

1. Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan parcial U-7 de esta ciudad, que fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de diciembre de 1993 y publicados en el BOP núm. 22 de fecha 2 de febrero de 1994, habiéndose notificado a los propietarios en la forma reglamentaria.

2. El presente acuerdo se publicará en el BOJA y se notificará a los propietarios afectados y si no hubieren solicitado su incorporación en la Junta de Compensación, para que así lo efectúen si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación con la advertencia de expropiación prevista en el art. 127.1 de la Ley del Suelo.

3. Se designa representante de esta Administración en la Junta a D. Manuel Gavilán García, Presidente de la Unidad de Urbanismo y, se desestiman las alegaciones presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 20 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1342/94).

De conformidad con el artículo 7.2 de la L.H.L., se hacen públicos acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación Provincial de Granada:

1. Aceptación delegación ejercicio competencias IBI, artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

2. Aceptación delegación, ejercicio competencias IAE, artículo 92.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Alicún de Ortega, 12 de abril de 1994.- El Alcalde, José Belmonte Valdivia.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1516/94).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos

noventa y cuatro, acordó prestar aprobación definitiva a la modificación del Estudio de Detalle UA-C3 Cartaojal, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, redactado por el Arquitecto don Rubén Carrillo Martínez y promovido a iniciativa particular por don José Peña Villalba que fue aprobado inicialmente en sesión de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el BOJA de fecha 12 de febrero de 1994 y en el Diario Sur de fecha 30 de diciembre de 1993, siendo citados personalmente los propietarios afectados. Lo que se hace público a efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico y que se notificará de forma personal igualmente a los afectados, haciendo saber que cabe la interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en plazo de un mes, previo al contencioso administrativo en la forma especificada en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOJA.

Antequera, 26 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

CORRECCION de errores de los anuncios de bases que han de regir en la convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 103, de 23 de septiembre de 1993 y de bases que han de regir en la convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento publicadas en el BOJA núm. 109, de 7 de octubre de 1993. (PP. 1688/94).

En el Anuncio insertado en el B.O.J.A. núm. 103, de 23 de septiembre 1993, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando y, relativo a las Bases que han de regir en la convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla de la Policía Local, se han detectado una serie de errores que, por medio del presente Anuncio son objeto de subsanación.

Página núm. 8.417. En el apartado 13. Disposición Adicional; donde dice «... Decreto 186/92, de 24 de noviembre...» deberá decir «... Decreto 196/92, de 24 de noviembre...»; donde dice «... que hubieren sido nombrados antes del 24 de noviembre de 1992...», deberá decir «... que hubieren sido nombrados antes del 25 de enero de 1993...».

Página núm. 8.419. Anexo II relativo a pruebas de aptitud física para el acceso a la categoría de Policía. 01. Fuerza flexora: b) Mujeres: donde dice: «Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente, un mínimo de 45 segundos», deberá decir «... un mínimo de 40 segundos».

Página núm. 8.419. Anexo II relativo a pruebas físicas y marcas para el acceso al resto de las categorías del Cuerpo de la Policía Local. 03. Salto de longitud con los pies juntos: donde dice «El Aspirante se colocará ante la raya de 0,05 metros de anchura», deberá decir «El Aspirante se colocará ante la raya de un metro de larga y 0,05 metros de anchura...».

Página núm. 8.420. Natación. Marcas mínimas. Hombres, donde dice «61-65 años, 01 Velocidad, 11,02» deberá decir «11,20».

Página núm. 8.421. Anexo IV. Programa para la categoría de Policía Tema 2. Donde dice «... El Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial...», deberá decir «... El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial...».

Igualmente, en las Bases que han de regir en la convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento; objeto de publicación en el B.O.J.A. núm. 109, de 7 de octubre de 1993 se subsanan los siguientes errores:

Página núm. 8.888. Apartado 9. Concurso de méritos y promoción interna. En el primer párrafo donde dice «caso de que el sistema de acceso sea el concurso-oposición, o que opten a la fase de promoción interna, en su caso, según el siguiente baremo...», deberá decir «caso de que el sistema de acceso sea el concurso-oposición, o que opten a la fase de promoción interna, en su caso, o se trate exclusivamente de un concurso, según el siguiente baremo...».

Página núm. 8.894. Anexo V. Subalterno. Segundo ejercicio: donde dice «... con sujeción al Programa que figura en el Anexo II...», deberá decir «... con sujeción al Programa que figura en el Anexo I...».

Página núm. 8.895. Anexo VI. Economista. Se suprime el Tema 7 de la Segunda Parte del Temario por ser repetición del Tema 6.

Anexos VII. y VIII. Páginas 8.897 a 8.898, relativos a la plaza de Graduado Social y Diplomado en Informática, respectivamente. Debido a la confusión que el temario puede ocasionar por los numerosos errores aparecidos se detalla el programa relativo a cada uno de ellos.

ANEXO VII

Denominación de la Plaza: Graduado Social.
Carácter: Funcionario de Carrera.
Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.
Titulación exigida: Graduado Social.
Categoría del Tribunal: Segunda.
Ejercicios: Los descritos en la Base 8.º

PROGRAMA

Primera parte:

La que aparece en el Anexo I, para Titulados de Grado Medio.

Segunda parte:

01. Derechos del Trabajo y Derecho Administrativo. Concepto, analogías y diferencias. La relación personal de servicios retribuidos en el ámbito laboral administrativo.
02. Fuentes del Derecho del Trabajo.
03. Autonomía y Derecho del Trabajo: La distribución de competencias laborales y de Seguridad Social en la Constitución y en el Estatuto Andaluz.
04. Capacidad para celebrar el contrato de trabajo.
05. Contrato de trabajo: notas y caracteres, derechos y deberes.
06. Relaciones laborales de carácter general.
07. Trabajo en común y contrato de trabajo. Trabajo en prácticas y para la formación.
08. Trabajo a tiempo parcial y contrato de relevo.
09. Forma y duración del contrato (1): contratos de obras, interino y por lanzamiento de nueva actividad.
10. Duración del contrato de trabajo: Trabajadores fijos y discontinuos: contratación de fomento de empleo en la legislación estatal y autonómica.